

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20254165035 | Fecha de envío : | 07/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP | Hora de envío : | 12:59:39 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del Servicio de Seguros Vida Ley DL. N 688 y Seguro Complementario Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión y Salud, para los trabajadores y/o personal del proyecto: ¿Creación del Complejo Polideportivo Municipal de Pichari del distrito de Pichari ¿ Provincia de la Convención ¿ departamento de Cusco¿, con CUI N° 2498892.

ITEM CANT. U/M DESCRIPCIÓN

- 1 1 SERVICIO VIDA LEY DL. N 688 (265 TRABAJADORES).
- 1 SERVICIO SEGURO COMPLEMENTARIO TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN (265 TRABAJADORES)
- 1 SERVICIO SEGURO COMPLEMENTARIO TRABAJO DE RIESGO (SCTR) SALUD (265 TRABAJADORES)

CONSULTA

La Oficina de Normalización Previsional - ONP, es una Institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, que en mérito a la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, tiene reconocida la competencia para brindar la cobertura de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR - Pensión) que se originan en un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

En ese sentido se solicita que la contratación por SCTR PENSIÓN, se realice de manera independiente, a fin de incentivar y permitir la participación de la ONP, en vista que esta solo se encuentra facultado por ley a brindar la cobertura del SCTR PENSIÓN.

Se sugiere, que el ITEM 1 sea desagregado de forma independiente:

- ITEM 01 - VIDA LEY DL. N 688 (265 TRABAJADORES).
- ITEM 02 - SEGURO COMPLEMENTARIO TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN (265 TRABAJADORES)
- ITEM 03 - SEGURO COMPLEMENTARIO TRABAJO DE RIESGO (SCTR) SALUD (265 TRABAJADORES)

Es preciso mencionar que la contratación por ítem paquete, solo incentiva la participación de un grupo minoritario compañías de seguro, dado que estas brindan de manera conjunta estos servicios.

En atención a lo indicado y en vista que el mercado nacional existe una entidad como la ONP que brindan el servicio del SCTR Pensión en igualdad de condiciones que una compañía de seguro, se solicita que este seguro se contrate por ítem independiente, a fin de incentivar el principio de Libre competencia e igualdad de trato.

Agradeceré revisar la Opinión 059-17 - SUNARP - AGRUP.OBJ.CONTRACT. Y PROHIB.FRACCIONAMIENTO ¿ITEM donde indica lo siguiente respecto al contratar por paquete u ítem paquete: En adición a lo señalado, es importante mencionar que es responsabilidad de cada Entidad, asegurarse de que, al agrupar un conjunto de prestaciones mediante los mecanismos mencionados, no se esté limitando la libre competencia y competencia de posibles postores a un determinado procedimiento de selección.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 1.2 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la Opinión 059-17 - SUNARP: Este documento analiza si es posible agrupar objetos contractuales de distinta naturaleza y la prohibición de fraccionamiento. Explica que la normativa permite agrupar prestaciones similares mediante paquetes, ítems o prestaciones accesorias siempre que sea más eficiente. También aclara que fraccionar contrataciones unitarias para evadir procedimientos es prohibido. Se aclara que el area usuaria al momento de formular el requerimiento ha establecido en los terminos de referencia que la contratacion de los seguros objeto del presente proceso sea de manera conjunta, las mismas que estan orientados al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad que no limita la participacion de los postores. En la evaluación se ha considerado no separar los items para evitar que solo se adjudiquen los riesgos más nobles como el SCTR PENSION y se queden desabastecidos los otros items de mayor riesgo. por ello se mantiene lo indicado en los Terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20254165035 | Fecha de envío : | 07/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP | Hora de envío : | 12:59:39 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

CONSULTA

La ONP es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público interno, con fondos y patrimonios propios y con autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera creada mediante Ley 26323; Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento.

Sobre el particular, sírvase indicar si bastará con copia del documento o resolución a través del cual acredite representación del funcionario del SCTR Pensión ante entidades públicas y privadas; o ley de creación de la ONP (Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento), esto a efectos de cumplir con el requisito de representación.

Cabe indicar que la representación en las entidades del estado se realiza a través de resolución de designación o Ley de creación de la institución. Agradeceré revisar también la (OPINIÓN N° 183-2017/DTN)

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** B **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, cuando se trata de una persona jurídica de derecho público, al no requerir de inscripción en los registros públicos que determine su personería jurídica, en concordancia con la legislación que lo regule, el postor podrá presentar el documento a través del cual se acredite su representante según su ley de creación (resolución de designación), esto a efectos de cumplir con el requisito de capacidad legal previsto en la normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20254165035 | Fecha de envío : | 07/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP | Hora de envío : | 12:59:39 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

CONSULTA

La ONP es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público interno, con fondos y patrimonios propios y con autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera creada mediante Ley 26323; Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento.

Sobre el particular, sírvase indicar si bastará con copia del documento o resolución a través del cual acredite representación del funcionario del SCTR Pensión ante entidades públicas y privadas; o ley de creación de la ONP (Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento), esto a efectos de cumplir con el requisito de representación. Cabe indicar que la representación en las entidades del estado se realiza a través de resolución de designación o Ley de creación de la institución. Agradeceré revisar también la (OPINIÓN N° 183-2017/DTN).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: 2.4 Página: 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa, cuando se trata de una persona jurídica de derecho público, al no requerir de inscripción en los registros públicos que determine su personería jurídica, en concordancia con la legislación que lo regule, el postor podrá presentar el documento a través del cual se acredite su representante según su ley de creación (resolución de designación), esto a efectos de cumplir con el requisito de capacidad legal previsto en la normativa. Sobre el particular, bastará con copia del documento o resolución a través del cual acredite representación del funcionario ante entidades públicas y privadas; Cabe indicar que la representación en las entidades del estado se realiza a través de resolución de designación o Ley de creación de la institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20254165035 | Fecha de envío : | 07/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP | Hora de envío : | 12:59:39 |

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

I) Carta de Cobertura Provisional al programa de seguros ofertado por el postor ganador de la buena pro, vigente desde las 12 horas del día siguiente de la suscripción del contrato o del vencimiento de las pólizas que conforman el programa de seguros, según corresponda. Dicha cobertura provisional se mantendrá vigente hasta la entrega de las pólizas de seguros respectivas, considerando los plazos de emisión previstos en el numeral 5.2 de los Términos de Referencia. Esta cobertura provisional estará sujeta a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de cada Ramo de Seguro requerido y cubrirá todo siniestro que se produzca, sin que el Contratista pueda alegar la ausencia de cobertura por falta de pago de primas o de interés asegurable a la firma del contrato.

CONSULTA

Cabe indicar que el cumplimiento de las condiciones y obligaciones contractuales, rigen desde la suscripción de contrato u fechas posteriores a este, en ese sentido no resulta pertinente otorgar una cobertura provisional antes de la suscripción de contrato, considerando que en esa etapa no se cuenta con la declaración de trabajadores asegurar.

En ese sentido y con la finalidad de garantizar la cobertura a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pichari, La OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL-ONP; emitirá Constancia de cobertura del SCTR Pensión al día siguiente de suscripción de contrato, previo envío de la declaración de trabajadores. Con lo antes mencionado, se solicita al comité de selección considerar reformular el requerimiento ya que la Constancia de Aseguramiento, se aplica siempre y cuando se haya remitido la declaración de trabajadores a coberturar del mes en curso, por ser información esencial y necesaria para identificar a los trabajadores que estarán bajo la cobertura contratada

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** 2.4 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que la cobertura provisional se otorgará mediante constancia de aseguramiento entregada posterior a la firma del contrato y la misma será vigente hasta la emisión y entrega de la póliza, siempre y cuando se haya remitido la declaración de trabajadores a coberturar y no podrá ser solicitada posterior al mes de la cobertura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20254165035 | Fecha de envío : | 07/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP | Hora de envío : | 12:59:39 |

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

m) Declaración jurada de no estar impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, según el art. 11° del literal h) de la Ley de Contrataciones del estado.

CONSULTA

Artículo 10.- Excepciones

No requieren inscribirse como proveedores en el RNP:

- a) Las Entidades del Estado comprendidas en el artículo 3 de la Ley.
- b) Las sociedades conyugales y las sucesiones indivisas para celebrar contratos sobre bienes y servicios.
- c) Aquellos proveedores cuyas contrataciones sean por montos iguales o menores a una (1) UIT.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

3.1 Se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente Ley, bajo el término genérico de Entidad:

- a) Los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos.
- b) El Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Constitucionalmente Autónomos.
- c) Los Gobiernos Regionales y sus programas y proyectos adscritos.
- d) Los Gobiernos Locales y sus programas y proyectos adscritos.
- e) Las universidades públicas.
- f) Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social.
- g) Las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno.
- h) Los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado.

3.2 Para efectos de la presente Ley, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los órganos desconcentrados tienen el mismo tratamiento que las Entidades señaladas en el numeral anterior.

3.3 La presente Ley se aplica a las contrataciones que deben realizar las Entidades y órganos señalados en los numerales precedentes, así como a otras organizaciones que, para proveerse de bienes, servicios u obras, asumen el pago con fondos públicos

En atención a lo indicado en los párrafos anteriores la Oficina de Normalización Previsional-ONP, cumple la función de una entidad adscrita al ministerio de ECONOMIA Y FINANZAS, indicado en el punto a) del artículo 3.1; en ese sentido se solicita al comité de selección que la presentación de la DJ no debe ser exigible a una entidad pública en atención a lo indicado en la normativa de contrataciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** 2.4 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, la presentación de los documentos que forman parte de la propuesta deberán ser remitidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, mientras que los demás documentos pueden ser presentados a través de mesa de partes presencial o virtual de la entidad, según su naturaleza. La presentación de la Declaración Jurada no será exigible a una entidad pública en atención a lo indicado en la normativa de contrataciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 07/08/2024

Hora de envío : 12:59:39

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pichari, sito en Av. César Vallejo S/N Plaza Principal de Pichari ¿ Distrito de Pichari ¿ La Convención ¿ Pichari.

OBSERVACIÓN

Se solicita al comité de selección que la presentación de documentos para la firma de contrato se realice de manera virtual, ya que la ONP como Entidad Pública se encuentra exceptuada de presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato y documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, de conformidad a lo señalado en el artículo 139.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cabe precisar que mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, además que mediante el Decreto Legislativo N° 1412, se aprobó la Ley de Gobierno Digital, la misma que establece un marco de gobernanza para la implementación del gobierno digital en las entidades de la Administración Pública, que permita la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios públicos digitales en los tres niveles de gobierno.

Reglamento

DECRETO SUPREMO N° 052-2008-PCM

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 139.2.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.5

Literal: 2.5

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DECRETO SUPREMO N° 052-2008-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 139.2.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, la presentación de los documentos que forman parte de la propuesta deberán ser remitidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, mientras que los demás documentos pueden ser presentados a través de mesa de partes presencial o virtual de la entidad, según su naturaleza. La presentación de la Declaración Jurada no será exigible a una entidad pública en atención a lo indicado en la normativa de contrataciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 07/08/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 12:59:39

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

1. En las Condiciones Especiales del procedimiento de selección, en el capítulo 1, numeral 1.10 BASE LEGAL, se requiere se incluya lo siguiente:

- Ley N°26790 ¿ Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de Ley N° 26790.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Decreto Supremo N° 008-2022-SA - Actualización del Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** A **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°26790 D.S. N° 009-97-SA D.S. N° 003-98-SA D.S. N° 008-2022-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE y se procede a incluir en las Condiciones Especiales del procedimiento de selección, en el capítulo 1, numeral 1.10 BASE LEGAL, Ley N°26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. - Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de Ley N° 26790.- Decreto Supremo N° 003-98-SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.- Decreto Supremo N° 008-2022-SA - Actualización del Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20254165035 | Fecha de envío : | 07/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP | Hora de envío : | 12:59:39 |

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el numeral 4.2.2, se indica: "BENEFICIARIOS: Herederos legales".

Al respecto, se solicita modificar el párrafo para quedar como sigue:

"La aseguradora pagará la pensión de sobrevivencia conforme a lo señalado en el Art. 18.1.2 del Decreto Supremo N° 003-98-SA, en el cual se precisan los beneficiarios acreditados (cónyuge, concubino/a, hijos menores de edad o mayores incapacitados y/o padres, de ser el caso)".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S N° 003-98-SA Art. 18.1.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo ¿ SCTR fue creado por la Ley N° 26790 y se rige de acuerdo a las normas técnicas del D.S. 003-98-SA del 14 de abril de 1998. Normativa que se encuentra señalada en las bases, por lo que solicitamos a los postores ceñirse a las bases. Por tanto, NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 07/08/2024

Hora de envío : 12:59:39

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

1. En el numeral 3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN A. CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN se señala: "Requisitos: - Contar con la ficha RUC con la condición de Activo y Habido. - Contar con autorización de funcionamiento y encontrarse habilitado y vigente en los Registros de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS)."

Al respecto, mediante el Oficio N° 7205-2017-SBS, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) comunicó a la ONP que: ¿... Las coberturas del SCTR pueden ser contratadas con la ONP, ello se debe a que existe una habilitación legal expresa que faculta a dicho organismo público a ofrecerlas, siendo importante señalar que en la medida que la ONP no es una institución supervisada por esta Superintendencia, tampoco lo son las operaciones que dicha institución realice, incluyendo las referidas al SCTR...¿.

Asimismo, el Art. 19 de la Ley 26790 faculta a la ONP a brindar cobertura del SCTR Pensión.

En base a lo citado, se solicita ampliar el texto del párrafo indicando lo siguiente: "En el marco del Art. 19 de la Ley N° 26790 y su respectivo Reglamento, la ONP podrá participar del presente proceso en vista de la normativa que la faculta para presentar sus condicionados generales y cláusulas adicionales. Para ello, deberá adjuntar una copia del Decreto Supremo N° 009-97-SA, por el cual recibe el encargo para emitir el SCTR Pensión".

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: A

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°26790 Art. N° 19 Oficio N°7205-2017-SBS

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria al momento de formular el requerimiento ha establecido en los términos de referencia que los participantes deben contar con ruc con la condición activo y habido, en vista que el RUC con estado activo y habido, comprende un requisito básico para iniciar actividades económicas por cualquier agente del mercado, lo que no limita participación de proveedores. La autorización de habilitado y vigente en los registros de la SBS rigen para las empresas que estén supervisadas por dicha institución. Por tanto NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 07/08/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 12:59:39

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

1. Si la entidad cuenta con Bróker o Corredor de Seguros, se solicita al Comité de Selección se incluya en los Términos de Referencia, el siguiente párrafo :

"Se considera lo señalado en la Ley N° 29946, Ley de Contrato de Seguro, que indica: "... En el caso de seguros obligatorios y aquellos que se encuentren regulados por leyes especiales, esta Ley es de aplicación supletoria...". Por ello, el SCTR tiene una Ley específica, la Ley N.° 26790; y sus respectivas Normas Técnicas aprobadas mediante el D.S. N° 003-98-SA, cuyo Art. 22 indica: "...Queda prohibido a la EPS, a la Compañía de Seguros y a la ONP, cobrar o abonar comisiones de intermediación por esta modalidad de contratación ...". Por ello, la comisión por agenciamiento a su respectivo asesor o bróker de seguros es aplicable sólo a las personas jurídicas, por lo tanto la ONP se encuentra exceptuada de su cumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: A

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 29946 Ley N.° 26790 D.S. N° 003-98-S.A. Art. 22

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el presente proceso de selección se ciñe conforme La Ley del Contrato de Seguro No.29946.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 07/08/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 12:59:39

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

1. Se solicita información de las primas netas y totales pagadas por el SCTR (pensión y salud) de los últimos 5 años bajo el siguiente detalle:

A.- Periodo (mes/año)

B.- Planilla del mes de remuneración del personal asegurado al SCTR

C.- Prima neta devengada

D.- Prima total devengada (incluido IGV)

E.- Tasa aplicada para el SCTR (Pensión y Salud)

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: A

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se ha contratado anteriormente seguro para este personal en este proyecto por lo que no se cuenta con siniestralidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 07/08/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 12:59:39

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

1. Se solicita proporcionar información del personal a asegurar en formato Excel. Debe incluir el régimen laboral, remuneración y actividad de riesgo POR CADA ASEGURADO, conforme a lo dispuesto en el DS N°008-2022-SA (que actualiza el Anexo 5 - actividades de riesgo para el SCTR), según el siguiente detalle:

- a.- Descripción general de la labor que realizan (cargo o función principal).
- b.- Remuneración mensual
- c.- Remuneración anual/ bienal
- d.- Régimen Laboral (D. Leg. 728, D. Leg. 276, D. Leg. 1057 CAS, SERVIR, otros)
- e.- Actividad/ Centro de riesgo a asegurar (DS N° 008-2022-SA)

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: A

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se ha incluido la información solicitada en la integración de Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 07/08/2024

Hora de envío : 12:59:39

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

1. Si la entidad tiene trabajadores que actualmente están percibiendo subsidios por un periodo mayor a 90 días, por eventos generados por accidente de trabajo o enfermedad profesional, deberán remitir un listado de ese personal, en formato Excel, con el siguiente detalle:

- A.- Fecha de nacimiento
- B.- Riesgo alto-medio-bajo
- C.- Tipo de contratación (D. Leg. 728, D. Leg. 276, D. Leg. 1057 CAS, SERVIR, otros)
- D.- Remuneración asegurable
- E.- Periodo de subsidio (mayor a 90 días)
- F.- Tipo de subsidio (accidente de trabajo / enfermedad profesional)
- G.- Porcentaje de menoscabo global de la persona

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: A

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se ha incluido la información solicitada en la integración de Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 07/08/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 12:59:39

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

1. Se solicita informar si existe personal a asegurar de las áreas de seguridad, vigilancia u otra actividad afín. De ser así, indicarnos si alguno porta armas de fuego.

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: A

Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No existe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 07/08/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 12:59:39

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

1. Se solicita nos informen si cuentan con personal que realice actividades de riesgo relacionada con Servicios Médicos. De ser así, indicarnos cuántos trabajadores a asegurar son servidores de la salud y detallarnos el número de médicos, enfermeras, técnicos u otros puestos del sector salud y si realizan atenciones COVID 19. De ser así, informar si se encuentran con las vacunas COVID 19 completas a la fecha de la declaración.

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: A

Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se cuenta con personal que realice actividades de riesgo relacionado a Servicio Médico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 07/08/2024

Hora de envío : 12:59:39

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

1. Se solicita nos informen el detalle de los siniestros de los últimos 5 años y su estado actual, en formato Excel, con el siguiente detalle:

- A.- N° de siniestro,
- B.- Estado (Pagado/Pendiente),
- C.- Tipo de Siniestro (Accidente de trabajo/ Enfermedad profesional),
- D.- Mes y año del siniestro,
- E.- Cobertura (invalidez, sobrevivencia, sepelio),
- F.- Monto del Siniestro.

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: A

Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se cuenta con siniestralidad ya que no se ha contratado el servicio anteriormente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 07/08/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 12:59:39

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

1. Se solicita nos informen la siniestralidad de los 5 últimos años correspondiente al SCTR Pensión, en formato Excel, con el siguiente detalle:

- A.- Año
- B.- Trabajadores,
- C.- Monto de planilla anual,
- D.- Prima Neta,
- E.- Siniestros liquidados,
- F.- Siniestros pendientes,
- G.- IBNR,
- H.- Porcentajes de siniestralidad anual

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: A

Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se cuenta con siniestralidad ya que no se ha contratado el servicio anteriormente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 07/08/2024

Hora de envío : 12:59:39

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección considerar las remuneraciones considerando el tope del sueldo fijado por la SBS como Remuneración Máxima Asegurable.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al texto único ordenado de la ley de compensación de tiempo de servicios aprobado por el decreto supremo no.001-97 TR y sus normas reglamentarias o las que las sustituyan, se precisa que se considerará el tope de ley fijado por la SBS como la remuneración máxima asegurable, conforme su normativa artículos 67° y 114° del título VII del compendio de normas reglamentarias del sistema privado de administración de fondos de pensiones (resolución n° 232-98-ef/safp), referido a prestaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 07/08/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 12:59:39

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección, precise que sus declaraciones no podrán ser remitidas fuera de la fecha final a su contrato, o cuando el monto contractual se haya agotado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las declaraciones no podrán ser remitidas fuera de la fecha final a su contrato, o cuando el monto contractual se haya agotado y solo se realizarán únicamente mientras el contrato se encuentre vigente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 07/08/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 12:59:39

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se solicita al área usuaria precisar si el contrato finalizará ¿cuándo el monto contractual se haya agotado, cuando se cumpla el plazo de ejecución del servicio, o lo que ocurra primero?, esto en atención que las planillas varían de manera mensual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 10 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contrato culminará cuando se cumpla el plazo de ejecución y/o cuando el saldo contratado se haya agotado, lo que ocurra primero, esto en atención a la variación de las planillas de manera mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 07/08/2024

Hora de envío : 12:59:39

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

La entrega de la información de pólizas y constancias está supedita a que la declaración mensual no tenga observaciones; de ser ello deberá de enviar ello corregido para su atención; por tanto el plazo para remitir la documentación relacionada la cobertura computara desde el día siguiente hábil del envío de la declaración sin observaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 11 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entrega de la información de las pólizas y constancias serán emitidas y entregadas posteriormente a la entrega de la declaración mensual por parte de la entidad que no tenga observaciones y el plazo se computará desde el día siguiente del envío de la declaración sin observaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 07/08/2024

Hora de envío : 12:59:39

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Las condiciones para la atención de su póliza se rigen bajo la Ley N°29946 - Ley del Contrato de Seguros y el DS 003-98 SA, estas mismas se encuentran plasmadas en el documento Condicionado General de la póliza SCTR pensión de la ONP que es parte de los documentos de la póliza y del cual se rigen los términos y condiciones del presente contrato de seguro.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 12 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los postores que las condiciones de los riesgos licitados mediante el presente proceso de selección debe ceñirse a lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 07/08/2024

Hora de envío : 12:59:39

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección considerar que las atenciones de endoso de inclusión se aplicarán en el mismo mes de vigencia solicitado. En este sentido, el mes en el cual deben enviar la declaración de trabajadores será el mismo en el cual se aplicará el endoso de inclusión, y la fecha de inicio de vigencia será determinada por la entidad y comunicada vía correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 13 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las atenciones de endoso de inclusión se aplicarán en el mismo mes de vigencia solicitado. en este sentido, el mes en el cual deben enviar la declaración de trabajadores será el mismo en el cual se aplicará el endoso de inclusión, y la fecha de inicio de vigencia será determinada por la entidad y comunicada vía correo electrónico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 07/08/2024

Hora de envío : 12:59:39

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección, considerar que las atenciones de endoso de inclusión, se aplicarán en el mismo mes y tendrá como fecha de inicio de vigencia, desde la fecha que la entidad lo indique, vía correo electrónico. Y para las atenciones de endosos de exclusión, se aplicarán en el mismo mes, manteniendo la prima emitida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 14 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las atenciones de endoso de inclusión, se aplicarán en el mismo mes y tendrá como fecha de inicio de vigencia, desde la fecha que la entidad lo indique, vía correo electrónico. y para las atenciones de endosos de exclusión, se aplicarán en el mismo mes, manteniendo la prima emitida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 07/08/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 12:59:39

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

El envío de la declaración mensual al ser mensual debe ser esta enviada siempre dentro del mes de la cobertura; no aplica que se remita declaración posterior al mes de la solicitud de cobertura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 15 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el envío de la declaración mensual será enviada siempre dentro del mes de la cobertura; no aplica que se remita declaración posterior al mes de la solicitud de cobertura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 07/08/2024

Hora de envío : 12:59:39

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección precisar un medio de comunicación electrónico (Mesa de Partes Virtual y correo electrónico), para el tratamiento de las comunicaciones relacionadas a la prestación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la dirección Web de la mesa de partes virtual es la siguiente: <https://facilita.gob.pe/t/4245>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 07/08/2024

Hora de envío : 12:59:39

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección considerar el envío por mensajería virtual en cumplimiento con la Ley N° 31170 y la Ley de Gobierno Digital y su reglamento. Por lo que "La entrega de las pólizas será en un plazo de 24 horas en forma digital al correo electrónico de la institución y en 120 horas en forma en física" no aplicaría ya que los documentos de aseguramiento deberán ser entregadas de manera digital a los correos electrónicos señalados por su entidad y su Mesa de Partes Virtual. Dado lo anterior, solicitamos exonerar la entrega física debido a que la información previamente será remitida de manera digital.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 17

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se puede considerar el envío por mensajería virtual mediante el envío por mesa de partes virtual: <https://facilita.gob.pe/t/4245> en cumplimiento con la Ley No.31170 y la Ley de Gobierno Digital y su reglamento Decreto Legislativo No.1412, por lo que se procede a exonerar de la entrega física.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 07/08/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 12:59:39

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Con respecto al plazo de entrega de las pólizas, se solicita al Comité de Selección que "La entrega de las pólizas será en un plazo de 24 horas en forma digital al correo electrónico de la institución y en 120 horas en forma en física". Solicitamos que se considere ajustar el plazo de entrega de las pólizas de manera virtual a 5 días hábiles como máximo.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 18 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto al plazo de entrega de las pólizas, se precisa que la entrega de las pólizas será en un plazo de manera virtual a 5 días hábiles como máximo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 07/08/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 12:59:39

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección considerar que, la Cobertura Provisional se otorgará mediante una Constancia de Aseguramiento, siempre y cuando se haya remitido la declaración de trabajadores a coberturar en caso corresponda al mes en curso, por ser información esencial y necesaria para identificar a los trabajadores que estarán bajo la cobertura contratada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 18 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, la Cobertura Provisional se otorgará mediante una Constancia de Aseguramiento, siempre y cuando se haya remitido la declaración de trabajadores a coberturar en caso corresponda al mes en curso, por ser información esencial y necesaria para identificar a los trabajadores que estarán bajo la cobertura contratada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20454073143

Fecha de envío : 07/08/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:00:34

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones se sirva informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente procedimiento de selección, con los servicios de un asesor/corredor de seguros nombrado, de ser el caso agradeceremos indicar el nombre en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica y su RUC, asimismo informar que el mismo estará sujeto a condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros (Anexo N° 1)

Anexo N°1:

Declaración Jurada de Corredores de Seguros del Estado

Yo, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), identificado con DNI/CE N° (XXXXXXXX), en mi condición de representante legal de (NOMBRE DEL CORREDOR), con RUC N°(XXXXXXXXXX), declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios que prestan servicios a nuestra empresa ha sido sentenciado y/o procesado y/o viene siendo investigado por los delitos de corrupción, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos, contabilidad paralela, defraudación tributaria o similares.
2. Que, conozco los lineamientos anticorrupción de LA POSITIVA contenidos en el Código de Ética y la Política de Pago a Corredores de Seguros del Estado de La Positiva.
3. Que las comisiones pagadas por LA POSITIVA corresponden a la contraprestación por el asesoramiento brindado para la suscripción del contrato en el marco de los procesos de selección con la entidad estatal en la que la empresa a la que represento ha sido designada como Corredor o Asesor de Seguros, con carta de nombramiento.
4. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios tiene algún conflicto de interés que declarar respecto de la entidad estatal asesorada.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

DENOMINACIÓN SOCIAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que la Entidad cuenta, para el presente procedimiento de selección, con los servicios de los señores Genera Corredores de Seguros con RUC 20514232246. El mismo que estará sujeto a condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros (Anexo N° 1)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20454073143

Fecha de envío : 07/08/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:00:34

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Órgano Encargado de las Contrataciones se sirvan informar, en caso se haya establecido un porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros nombrado y que éste sea incluido en la oferta económica a presentar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los postores que la Entidad cuenta con los servicios de un corredor de seguros, los señores GENERA CORREDORES DE SEGUROS SAC, , y conforme La Ley del Contrato de Seguro No.29946 en el Artículo no.26 inciso h la póliza debe conterner en su estructura de costo de la prima el porcentaje que percibirá el corredor de seguros en caso de contar con carta de nombramiento. Asimismo, conforme a la Ley de contrataciones del Estado en el artículo 33 la estructura de costos puede incluir la comisión del corredor, siendo en este caso el porcentaje de comisión establecido del 15.00% para el caso de SCTR Salud y Pensión y del 10% para el caso de Vida Ley y podrán pagar la comisión conforme a la política de pago de cada postor, respetando al corredor que cuente con carta de nombramiento al momento de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20454073143 | Fecha de envío : | 07/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:00:34 |

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En caso de establecer un porcentaje o monto de comisión, confirmar que el pago íntegro de la misma, se realizará de únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, desde la fecha de la convocatoria hasta el inicio de vigencias de pólizas derivadas del proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad desconoce las políticas de pago de cada aseguradora. Se precisa que conforme a La Ley del Contrato de Seguro No.29946 el postor incluirá en su estructura de costos la comisión conforme a la política de pago de cada postor, respetando al corredor que cuente con carta de nombramiento al momento de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20454073143

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 07/08/2024

Hora de envío : 18:00:34

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En caso, se haya determinado que el Comité de Selección no haya definido monto o porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros, el postor ganador pagará la comisión según acuerdo y/o su política de pagos de comisiones vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad desconoce las políticas de pago de cada aseguradora. Se precisa que conforme a La Ley del Contrato de Seguro N° 29946 el postor incluirá en su estructura de costos la comisión conforme a la política de pago de cada postor, respetando al corredor que cuente con carta de nombramiento al momento de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20454073143

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 07/08/2024

Hora de envío : 18:00:34

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

5. Agradeceremos se sirvan confirmar que en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor de seguros, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección, pero antes de la fecha de inicio de vigencia de la(s) póliza(s), el postor ganador aplicará las condiciones establecidas según acuerdo y/o aplicará su política de pagos de comisiones vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad desconoce las políticas de pago de cada aseguradora. Se precisa que conforme a La Ley del Contrato de Seguro N° 29946 el postor incluirá en su estructura de costos la comisión conforme a la política de pago de cada postor, respetando al corredor que cuente con carta de nombramiento al momento de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20454073143

Fecha de envío : 07/08/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:00:34

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Ramo SCTR Salud:

Se solicita al órgano Encargado de las Contrataciones enviar el reporte de siniestralidad de los últimos 5 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad no contó con este seguro anteriormente para este proyecto por lo que no se cuenta con siniestralidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20454073143

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 07/08/2024

Hora de envío : 18:00:34

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Ramo SCTR Salud:

Se solicita al órgano Encargado de las Contrataciones enviar el reporte de siniestros de los últimos 5 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad no contó con este seguro anteriormente para este proyecto por lo que no se cuenta con siniestralidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20454073143 | Fecha de envío : | 07/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:00:34 |

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Ramo SCTR Salud:

Se solicita al órgano Encargado de las Contrataciones enviar el reporte de cartas de garantía en curso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad no contó con este seguro anteriormente para este proyecto por lo que no se cuenta con siniestralidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20454073143

Fecha de envío : 07/08/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:00:34

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Ramo SCTR Salud:

Se solicita al órgano Encargado de las Contrataciones enviar la planilla en formato excel, debe indicar cargo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la planilla en formato excel con la información del personal a asegurar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20454073143

Fecha de envío : 07/08/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 18:00:34

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Ramo SCTR Salud:

Las capacitación se brindaran de manera virtuales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se podran brindar las capacitaciones de manera virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20454073143 | Fecha de envío : | 07/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:00:34 |

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Ramo SCTR Pensión y Vida Ley

Se solicita al Órgano Encargado de las contrataciones adjuntar la planilla actualizada en formato excel tanto para SCTR Pensión como para Vida Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la planilla en formato excel con la información del personal a asegurar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20454073143 | Fecha de envío : | 07/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:00:34 |

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Ramo SCTR Pensión y Vida Ley

Se solicita al Órgano Encargado de las contrataciones adjuntar el reporte de siniestralidad de los últimos 5 años para ambos riesgos de SCTR Pensión y Vida Ley

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad no contó con este seguro anteriormente para este proyecto por lo que no se cuenta con siniestralidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20454073143

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 07/08/2024

Hora de envío : 18:00:34

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Ramo SCTR Pensión y Vida Ley

Se solicita al Órgano Encargado de las contrataciones Indicar el porcentaje de asesoría al corredor en ambos riesgos SCTR Pensión y Vida Ley

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los postores que la Entidad cuenta con los servicios de un corredor de seguros, los señores GENERA CORREDORES DE SEGUROS SAC, , y conforme La Ley del Contrato de Seguro N° 29946 en el Artículo N°26 inciso H la póliza debe conterner en su estructura de costo de la prima el porcentaje que percibirá el corredor de seguros en caso de contar con carta de nombramiento. Asimismo, conforme a la Ley de contrataciones del Estado en el artículo 33 la estructura de costos puede incluir la comisión del corredor, siendo en este caso el porcentaje de comisión establecido del 15.00% para el caso de SCTR Salud y Pensión y del 10% para el caso de Vida Ley y podrán pagar la comisión conforme a la política de pago de cada postor, respetando al corredor que cuente con carta de nombramiento al momento de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20454073143

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 07/08/2024

Hora de envío : 18:00:34

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Ramo SCTR Pensión y Vida Ley

Se solicita al Órgano Encargado de las contrataciones considerar la facturación a mes vencido. Es decir, se declara de manera informativa una planilla inicial al comienzo del mes a asegurar, declarando durante el mismo las inclusiones y exclusiones a realizarse. Finalmente, se realiza la facturación de los asegurados finales del mes transcurrido hasta el día 10 del siguiente mes como es solicitado. No a través de planilla abierta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la facturación de los Ramos SCTR Pensión y Vida Ley es a mes vencido. Es decir, se declara de manera informativa una planilla inicial al comienzo del mes a asegurar, declarando durante el mismo las inclusiones y exclusiones a realizarse. Finalmente, se realiza la facturación de los asegurados finales del mes transcurrido hasta el día 10 del siguiente mes como es solicitado. No a través de planilla abierta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20454073143

Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 07/08/2024

Hora de envío : 18:00:34

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Se solicita al Órgano Encargado de las contrataciones excluir el siguiente punto para la ejecución de prestación:

El postor debe contar con convenio con alguna Clínica y/o establecimiento de salud dentro del distrito de Pichari, Distrito de Kimbiri y del Distrito de Ayna San Francisco, para la atención inmediata en caso el postor no cuente con un proveedor en la zona la atención médica se dará vía reembolso el mismo que deberá ser pagado al 100%, sin embargo, se solicita al postor que vaya realizando las gestiones para contar con proveedores en la zona, no corresponde el Seguro Complementario de trabajo de Riesgo - Pensión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, se excluye que el postor deba contar con convenio con alguna Clínica y/o establecimiento de salud dentro del distrito de Pichari, Distrito de Kimbiri y del Distrito de Ayna San Francisco, para la atención inmediata; pero se mantendrá que el postor en caso de no contar con un proveedor en la zona, la atención médica se dará vía reembolso al 100%, no corresponde el Seguro Complementario de trabajo de Riesgo - Pensión ni al Seguro Vida Ley

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
Nomenclatura : AS-SM-73-2024-MDP-OEC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, PENSION, SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SALUD Y SEGURO VIDA LEY PARA LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20454073143 | Fecha de envío : | 07/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS | Hora de envío : | 18:00:34 |

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Agradeceré al Órgano encargado de las contrataciones indicar claramente que con la presentación del anexo 3 del cumplimiento de los términos de referencia es suficiente, no siendo necesaria la presentación de documentación adicional

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.1 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que bastará la presentación del Anexo N° 3 del cumplimiento de los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null